



Consulado de Colombia
en Bilbao

20
24

TRÁMITES EN EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BILBAO

Alameda de Urquijo 2, planta 6
Bilbao-Vizcaya, Código postal: 48008
Teléfono: 944 230 539 – Fax 944 230 267
<http://bilbao.consulado.gov.co> –
cbilbao@cancilleria.gov.co



TRÁMITES CON CITA

Para los siguientes trámites debe agendar cita a través de la página web del Consulado en Bilbao:

<https://bilbao.consulado.gov.co>



AGENDE SU CITA

1. Certificado de nacionalidad y Constancia de no inscripción.
2. Registro civil de matrimonio.
3. Registro civil de nacimiento.
4. Certificado de residencia en el exterior.
5. Certificado de estado civil (para LANBIDE, extranjería o ayudas sociales)
6. Declaración de soltería (para matrimonio o pareja de hecho)
7. Cédula de ciudadanía
8. Tarjeta de identidad





TRÁMITES SIN CITA

Para los siguientes trámites puede acercarse sin cita de lunes a viernes de 8:30 a 14:00



1. Pasaporte.
2. Reconocimiento de firma (autenticación de firma en poderes).
3. Permisos de salida del país para menores de edad.
4. Certificado de fe de vida (supervivencia para cobro de pensión).
5. Registro civil de defunción.
6. Pago de apostillas solicitadas en línea a través de la página web de la Cancillería.
7. Entrega de cédulas de ciudadanía y pasaportes.
8. Copia de registros civiles de nacimiento, matrimonio o defunción que hayan sido inscritos en el Consulado.





PASAPORTES



No es necesario traer fotos.

1. Para mayores de edad 68 euros. No requiere cita.

Requisitos:

- 1. Cédula de ciudadanía original y vigente del solicitante. Si no tiene su cédula debe solicitar una cita para cédula por primera vez o duplicado.
- 2. Presentar pasaporte anterior si aún lo conserva o denunció por pérdida o robo si en algún momento lo hizo.

2. Para menores de edad 68 euros. No requiere cita.

Requisitos:

- 1. Registro civil de nacimiento colombiano del menor.
- 2. El menor debe venir acompañado de uno de sus padres, el cual debe identificarse con su cédula de ciudadanía original y vigente.
- 3. Presentar el pasaporte anterior del menor, si lo tiene.

El pasaporte se entrega 10 días hábiles después de realizado el trámite de forma presencial al titular sin cita o también puede contratar el envío a su domicilio con la empresa MRW.

Sugerimos pagar con tarjeta.

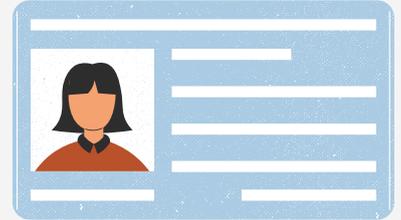




CÉDULAS Y TARJETAS DE IDENTIDAD



No es necesario traer fotos.



1. Cédula de ciudadanía (primera vez). Gratuito. Requiere cita.

Requisitos:

- 1. Tener dieciocho (18) años cumplidos 2. Registro civil de nacimiento colombiano 3. Documento donde aparezca RH y grupo sanguíneo (si esta información figura en su registro civil de nacimiento no es necesario aportarlo).

2. Cédula de ciudadanía (duplicado). 56,73 euros (amarilla con hologramas) o 64,06 euros (digital). Requiere cita.

Requisitos:

- 1. Traer un documento donde aparezca su número de cédula (copia de la cédula, pasaporte, licencia de conducción, etc.).

3. Cédula de ciudadanía (rectificación). 56,73 euros. Requiere cita.

Requisitos:

- 1. Cédula de ciudadanía original. 2. Registro civil de nacimiento o partida de bautismo donde se evidencie el dato biográfico a corregir en su cédula.

4. Tarjeta de identidad. Gratis. Requiere cita.

Requisitos:

- 1. Tener siete (7) años cumplidos 2. Cédula original del padre o madre, quien debe estar presente. 3. Registro civil de nacimiento colombiano 4. Documento donde aparezca RH y grupo sanguíneo, si este dato no aparece en el registro civil.
- **Para los menores de edad residentes en el exterior no es obligatorio tener tarjeta de identidad. Puede continuar identificándose con el registro civil de nacimiento hasta que cumpla los 18 años, cuando deberá solicitar su cédula.**

Sugerimos pagar con tarjeta.



REGISTROS CIVILES

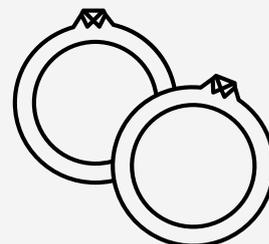
1. Registro civil de nacimiento Gratuito. Requiere cita



Requisitos

- 1. Registro civil de nacimiento extranjero original y apostillado ante el Tribunal Superior de Justicia. (Si está en otro idioma debe aportar también la traducción oficial). 2. Original y copia de documentos de identificación de los padres (en el caso de colombianos únicamente cédula) 3. Documento donde conste el RH y grupo sanguíneo de la persona a registrar 4. En lo posible presentarse ambos padres. 5. El menor a registrar debe estar presente.

2. Registro civil de matrimonio Gratuito. Requiere cita



Requisitos:

- 1. Registro civil de matrimonio extranjero apostillado y traducido si es en idioma diferente a español 2. Original y copia de los documentos de identificación de los contrayentes 3. En caso de que haya capitulaciones matrimoniales debe traerlas debidamente apostilladas. 4. En caso de que haya hijos en común nacidos antes del matrimonio debe traer copia de los registros civiles de nacimiento.

3. Registro civil de defunción Gratuito. No requiere cita



Requisitos:

- 1. Registro civil de defunción extranjero original y apostillado. 2. Cédula de ciudadanía original del fallecido y pasaporte colombiano, si lo tiene. 3. Cédula de ciudadanía original o pasaporte de la persona quien realiza el registro de la defunción.



ACTOS NOTARIALES



1. Reconocimiento de firma (Autenticación) 18 euros. No requiere cita.

Requisitos:

- Debe venir con su cédula de ciudadanía original y traer el documento redactado e impreso con sus datos, los del apoderado y la gestión que este queda autorizado a realizar en nombre suyo.

2. Escrituras públicas.

Requiere cita a través del correo cbilbao@cancilleria.gov.co

- Los requisitos y el precio varían según el tipo de escritura. Se pueden otorgar:
 - Poder general, revocatoria de poder general, reconocimiento de hijo extramatrimonial, cambio de nombre, cambio de sexo, permiso permanente de salida del país de menor de edad.

3. Declaración de soltería (para matrimonio o pareja de hecho) 18 euros. Requiere cita.

Requisitos:

- 1. Registro civil de nacimiento colombiano del declarante con sello válido para matrimonio o con espacio de notas y fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. 2. Cédula de ciudadanía vigente. 3. Pasaporte colombiano. Al realizar el trámite deberá informar si es para matrimonio o pareja de hecho, municipio donde reside y nombre de su pareja.

4. Permiso de salida de Colombia de menor 9 euros. No requiere cita.

Requisitos:

- 1. Cédula de ciudadanía original del padre que realiza el permiso (o DNI si es español). 2. Copia del registro civil de nacimiento colombiano del menor de edad. Al realizar el trámite deberá informar: 1. Lugar de destino. 2. Propósito del viaje. 3. Fecha de salida y regreso al país. 4. Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad.

Sugerimos pagar con tarjeta.



CERTIFICADOS



1. Certificado de nacionalidad y constancia de no inscripción de menores nacidos en España de padres colombianos 4,84 euros. Requiere cita.

Requisitos:

- Cédula de ciudadanía vigente del padre o madre colombiano.
- Registro civil de nacimiento español del menor.

2. Certificación de residencia en el exterior 35 euros. Requiere cita

Requisitos

- Empadronamiento apostillado por el Tribunal Superior de Justicia con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Cédula de ciudadanía vigente del declarante

3. Certificación de estado civil (para LANBIDE, extranjería o ayudas sociales) 35 euros. Requiere cita

Requisitos:

- Registro civil de nacimiento colombiano del declarante con sello válido para matrimonio o con espacio de notas y fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Cédula de ciudadanía vigente del declarante.

Sugerimos pagar con tarjeta.